PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE 2022/02871

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS *AXIOM LUMINOS dRF Y AXIOM ARISTOS VX PLUS* DE LA OSI ARABA-SEDE TXAGORRITXU

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Mantenimiento de los siguientes equipos:

1. Telemando Digital *Axiom Luminos dRF 1482* - HUA Txagorritxu
2. Unidad de Radiografía Digital de Tórax *Axiom Aristos VX PLUS 10007* - HUA Txagorritxu

está incluido en el epígrafe MANTENIMIENTO DE ELECTROMEDICINA del ANEXO V del Acuerdo de 13 de diciembre de 2021 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, declarándolo de carácter estratégico y contratación corporativa.

Habiendo resultado autorizada su tramitación por la Directora General de Osakidetza a la OSI Araba, la vigencia temporal de este expediente está condicionada, de acuerdo con esta Autorización, al momento en que la Organización Central de Osakidetza formalice contrato para el objeto del presente expediente, momento en que procedería la resolución total o parcial de este contrato.

2. OBJETO DEL SERVICIO

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto mantener operativo y en perfecto estado de funcionamiento los equipos correspondientes a los siguientes LOTES:

Lote 1 - Telemando Digital *Axiom Luminos dRF* instalado en la Sede Txagorritxu de la OSI Araba, compuesto por los siguientes equipos:

Nº Instalación	Denominación	Nº Serie	Fecha instalación
011-300043993-004827	**AXIOM Luminos dRF**	**1482**	**26.03.2010**
011-300043993-004827	Detektor Pixium 5100	0915D4	26.03.2010
011-300043993-004827	Detector Supplv Module	1515	26.03.2010
011-300043993-004827	Pix Box	BW0826	26.03.2010
011-300043993-004827	Multileaf colllrnator N OT II	2122	26.03.2010
011-300043993-004827	H'v.Tank F80-2	1265	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C PC M460 V6 FluoroFD	YK7T055120	26.03.2010
011-300043993-004827	Polydoros F80-2	1256	26.03.2010
011-300043993-004827	Micro XCU	VPA2850205	26.03.2010
011-300043993-004827	Luminos dRF A	10386	26.03.2010
011-300043993-004827	Comoression Luminos dRF	20062	26.03.2010
011-300043993-004827	Console Luminos dRF w/oul ST	10308	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C DVD-Recorder	B1532L112	26.03.2010
011-300043993-004827	Monitor Carriage. RX	7903	26.03.2010
011-300043993-004827	Display blaek/white 19" DSB1906-	HXA2008567	26.03.2010
011-300043993-004827	Display blaek/white 19" DSB1906-	HXA2008580	26.03.2010
011-300043993-004827	KERMAX MEASURING DEVICE	01C01864	26.03.2010
011-300043993-004827	AEC Chambre 5 fields	1902	26.03.2010
011-300043993-004827	OPTITOP 150/40/80HC-100	400031043	26.03.2010

Nº Instalación	Denominación	Nº Serie	Fecha instalación
011-300043993-004827	DVD-Recorder (key)	100000000001142	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Key. Videolooo. 16sec	100000002001132	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Kev. DICOM Worklist	100000002002417	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Kev. MagicWatch	100000002002902	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Kev. Framerate 1	100000002002288	26.03.2010
011-300043993-004827	TrendMicro - license (key)	100000000002692	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Key, DICOM-Send	100000002002872	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Key, DICOM Prlnt	100000002002891	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Key, Harmonization	100000002002010	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Key, CD-Recorder	100000002002103	26.03.2010
011-300043993-004827	FL-C Key, CAREVISION C	100000002001105	26.03.2010
011-300043993-004827	SK Level 7 SIEMENS	100000000003778	26.03.2010
011-300043993-004827	AEC Chambre 5 fields	1359	26.03.2010

Asimismo, los elementos **TUBO DE RX y DETECTORES** se encuentran incluidos en el servicio de mantenimiento a prestar por la firma contratante.

Lote 2 – Unidad de Radiografía Digital de Tórax *Axiom Aristos VX Plus* instalado en la Sede Txagorritxu de la OSI Araba, compuesto por los siguientes equipos:

N° Instalación	Denominación	N° Serie	Fecha Instalación
011-3000043993-002884	**AXIOM VX PLUS SYSTEM SW**	**1106**	**04/05/2007**
011-3000043993-002884	COLLIMATOR G052G	4196	04/05/2007
011-3000043993-002884	FD DETECTOR	6481	04/05/2007
011-3000043993-002884	COMPONENT RADIS	3090	04/05/2007
011-3000043993-002884	COLLIMATOR G052G	5323	04/05/2007
011-3000043993-002884	H.V. TRANSFORMER-LX80/SX65/SX80	8021	04/05/2007
011-3000043993-002884	SYNGO GENERAL LICENSE KEY	100000000200586	04/05/2007
011-3000043993-002884	RADIS APPLICATION KEY	100000000001276	04/05/2007
011-3000043993-002884	DIAMOND VIEW LICENSE KEY	100000000001315	04/05/2007
011-3000043993-002884	DICOM MPPS/STC LICENSE KEY	100000000001284	04/05/2007
011-3000043993-002884	3D-TOP ACSS MOT.	1545	04/05/2007
011-3000043993-002884	CONTROL ARM ACSS MOT. MULTIX	1495	04/05/2007
011-3000043993-002884	POLYDOROS LX 80	1899	04/05/2007
011-3000043993-002884	DETECTOR STAND	1009	04/05/2007
011-3000043993-002884	CENTRAL ELECTRONICS	1801	04/05/2007
011-3000043993-002884	AXIOM Aristos VX Plus	10007	27/04/2007
011-3000043993-002884	OPTITOP 150/40/80HC-100 3HP	1210974	04/05/2007
011-3000043993-002884	COLOR MONITOR 19IN.1280X1024 LCD	29281106	04/05/2007

Asimismo, los elementos **TUBO DE RX y DETECTORES** se encuentran incluidos en el servicio de mantenimiento a prestar por la firma contratante.

Del mismo modo, tiene como objeto regular y definir el alcance y las condiciones de prestación de los servicios a contratar, los procesos, la metodología, la normativa a aplicar y los recursos humanos y técnicos que habrán de emplearse para la contratación del servicio de mantenimiento integral (preventivo, técnico-legal, correctivo, predictivo y materiales incluidos, quedando únicamente excluido el material especificado en el apartado 5.4 de este Pliego).

3. FINALIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

El Servicio a contratar tiene por finalidad la de mantener este equipamiento conforme a las condiciones de fabricación y diseño, entendiendo que los requisitos exigidos en este Pliego tendrán la consideración de mínimos o básicos exigibles, y que lo pretendido es la consecución de los niveles más altos de calidad asistencial que se pueda ofrecer al usuario. También incluye la mano de obra y desplazamiento de todas y cada una de las operaciones realizadas sobre el equipo objeto del contrato, material necesario para llevar a cabo tanto las reparaciones necesarias como las revisiones preventivas, incluyendo las modificaciones actualizaciones y mejoras de software y hardware para mantener este equipamiento de acuerdo con los protocolos y fórmula de actualización de equipo de la empresa fabricante.

De una manera general, la finalidad del Servicio a contratar es:

- Mantener y, siempre que fuera posible, mejorar el estado de conservación y funcionamiento del equipo y de todos sus componentes.
- Asegurar el funcionamiento continuo del equipamiento, minimizando las posibles paradas como consecuencia de averías y alcanzando del máximo índice de disponibilidad.
- Disminuir el tiempo de respuesta, aplicando las medidas tecnológicas necesarias, entre otras, la de un Servicio Técnico Remoto.
- Garantizar la seguridad integral sobre los principales parámetros cuyos valores deberán ser controlados periódicamente para mantener el equipo de acuerdo con las condiciones de fabricación.
- Cumplir y hacer cumplir durante la vida útil tecnológica la normativa y reglamentación vigente referente al equipo objeto del contrato.
- Prestar un eficiente y eficaz servicio de Mantenimiento sobre el equipo, que permita prolongar las funciones técnicas y de diagnóstico para los que fueron requeridos en su momento, y que vienen fijados por el fabricante.
- Proporcionar al Servicio de Electromedicina del Hospital toda la información necesaria. que permita, entre otros, la realización de los siguientes informes: histórico de incidencias, plan de mantenimiento preventivo y disponibilidad del equipo. Se proporcionará semestralmente un informe de todas las intervenciones incurridas en el equipo objeto del contrato.
- Aplicar un tipo de mantenimiento predictivo, en aras de determinar, por sus horas de funcionamiento o la desviación de la calidad del servicio exigido y de las especificaciones recomendadas por el fabricante para ese modelo, el mantenimiento más adecuado.

Todos los requerimientos han de aparecer detallados en la oferta del licitador, especificando alcance y sistemas que garanticen el cumplimiento de este servicio predictivo, así como métricas de eficacia alcanzadas en equipos similares.

Las actuaciones que se esperan llevar a cabo, así como su descripción y criterios, se incluirán en el Manual de Mantenimiento Preventivo.

- Gestión informatizada: El adjudicatario deberá disponer de un soporte de gestión informatizado que permita contar con información permanentemente actualizada y a disposición del centro hospitalario, con una base de datos que permita comprobar:

  - Mantenimientos correctivos realizados.
  - Fecha y hora de averías, comienzo y fin de reparación.
  - Tiempo de respuesta, duración de la reparación, fin de la reparación.
  - Repuestos sustituidos.
  - Mantenimientos preventivos realizados: calendario.
  - Disponibilidad del equipo.

Para conseguir estos objetivos se realizarán las intervenciones de mantenimiento correctivo que fueran necesarias y se llevará a cabo el desarrollo de los planes de mantenimiento preventivo y predictivo, así como el mantenimiento técnico legal, todo conforme a las exigencias y como se hace referencia en el punto correspondiente al mantenimiento dentro del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El mantenimiento será integral e incluye todos los repuestos, incluido **tubo de RX y detectores** y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento del mismo.
Se garantizará el repuesto de piezas originales.

Se valorará que el licitador acredite tener acuerdo de colaboración para el mantenimiento preventivo con la empresa fabricante del equipo objeto del contrato, salvo si se trata del fabricante. En este caso, deberá acreditar que él mismo está facultado para realizar su mantenimiento.

Para el control de la disponibilidad efectiva del equipo se deberá poner a disposición del Servicio de Mantenimiento-Electromedicina un sistema informático de gestión de mantenimiento basado en web. Dicha herramienta permitirá contar con información permanentemente actualizada y disponible 24 horas/7 días a la semana sobre la ejecución y el control de la calidad del servicio prestado. La herramienta permitirá la explotación de los datos de gestión del servicio del equipo, tipo de avería, tipo de servicio, etc. así como la generación de informes. Dicha herramienta debe ofrecer de forma sencilla y detallada la siguiente información:

- Ficha histórica del equipo con: actuaciones de mantenimiento preventivo y técnico-legal, fecha de aviso de averías, comienzo de la reparación correctiva, fin de la reparación correctiva, informe de tiempo empleado, tareas efectuadas, repuestos utilizados.
- Informes de funcionamiento incluyendo: periodo de disponibilidad anual del equipo, informe resumen anual de la ejecución del contrato, posibilidad de generación de informe de actividad actualizada en cualquier momento del periodo contractual.

Se valorarán los sistemas de alertas automáticas: aplicación móvil que envíe notificaciones al personal del Servicio de Mantenimiento-Electromedicina sobre el estado del equipo bajo contrato; con calendario del histórico de actuaciones y servicios programados, fecha y hora de aviso de averías,

aviso de intervención remota, que permita abrir deforma fácil y rápida desde el móvil llamadas de servicio en caso necesario.

4. COBERTURA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contrato de mantenimiento comprenderá:

a) Cobertura preventiva

La planificación de los protocolos de mantenimiento preventivo se llevará a cabo teniendo en cuenta las actuaciones recomendadas por el fabricante realizadas por órganos competentes, ya sean autonómicos, nacionales o europeos. El adjudicatario se comprometerá a la realización del mantenimiento preventivo de acuerdo al protocolo que fábrica tenga establecido para el equipo.

Este mantenimiento cumplirá las siguientes condiciones mínimas:

- Se detallará el número de revisiones anuales y su duración, según especificaciones del fabricante. No se valorarán mayores frecuencias de las recomendadas por el fabricante.
- Realización del mantenimiento preventivo en el horario 8:00 a 17:30 horas, de lunes a jueves y de 8:00 a 14:00 horas (viernes), en el teléfono de Atención al Cliente del adjudicatario. Fuera de ese horario, se deberán recoger avisos en el mismo teléfono de Atención al Cliente hasta las 20:00 horas.
  Cualquier variación que se produzca sobre el calendario de mantenimiento preventivo pactado deberá ser comunicada por escrito al jefe del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria con al menos 15 días de antelación.
- Actuaciones cuya finalidad sea la comprobación de las prestaciones del equipo y realización de ajustes, eliminación de residuos y correcciones que sean necesarias a juicio del Servicio Técnico de la empresa adjudicataria para lograr que el equipo esté dentro de sus especificaciones técnicas y las mismas se mantengan en óptimo estado hasta la siguiente visita de inspección.
- Sustitución de todas las piezas que por recomendación del fabricante o por encontrarse averiadas sea necesario su cambio. El precio de las mismas está incluido en el precio total del contrato.
- Una vez finalizado el mantenimiento preventivo, se entregará al responsable de mantenimiento la hoja de trabajo. Ésta deberá identificar perfectamente el equipo objeto de la intervención, su ubicación, tiempo empleado y materiales utilizados, cualquier observación o recomendación que estimen oportuna y confirmación explícita de que consideran que el aparato queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad, así como indicar si es necesaria la intervención de una U.T.P.R., de acuerdo con la legislación vigente.
- Se informará al Servicio de Electromedicina de cualquier defecto en los equipos que disminuya su rendimiento, produzca un mayor gasto energético, suponga un peligro para la seguridad de los usuarios y trabajadores o pueda ser motivo de una avería futura, subsanándola inmediatamente.

El licitador deberá adjuntar en su oferta técnica los protocolos de mantenimiento de acuerdo a las especificaciones del fabricante del equipo.

Se facilitará al Servicio de Mantenimiento del Hospital un sistema informático de gestión de mantenimiento basada en web que ofrezcan información actualizada 24 horas/7 días sobre la planificación de los mantenimientos preventivos del equipo, así como una aplicación móvil que además de mostrar el calendario de preventivos planificados genere alertas automáticas sobre estas actuaciones

b) Cobertura correctiva

Por tal se entiende la corrección de averías que se produzcan, así como todas aquellas modificaciones y actualizaciones determinadas como convenientes por fábrica y/o por el adjudicatario para garantizar el buen estado de conservación y uso del equipo, así como los que en su caso pudieran ser exigidos legalmente, incluyendo mano de obra, materiales y desplazamiento.

En concreto se incluyen las correcciones que se indican:

- Las averías que se detecten durante una revisión preventiva.
- Las averías detectadas en el intervalo entre dos revisiones preventivas.
- Las correcciones propuestas por el adjudicatario y debidamente autorizadas por los Hospitales.

Estas prestaciones garantizan la reparación de cualquier avería, incluyendo la sustitución de cualquier elemento que fuera necesario para ello, sin coste adicional alguno para la OSI Araba.
Todas las intervenciones de mantenimiento correctivo, salvo emergencias, deberán ejecutarse respetando los procedimientos establecidos para estas actuaciones y básicamente siguiendo las siguientes pautas:

Horario de cobertura: de 8:00 horas a. 17:30 horas en días laborables (lunes-jueves) y de 08:00 a 14:00 horas (viernes), en el teléfono de Atención al Cliente del adjudicatario. Fuera de ese horario se deberán recoger avisos en el mismo teléfono de Atención al Cliente hasta las 20:00 horas.
Tiempo de respuesta**:**

- **Telemantenimiento:** respuesta inmediata (menor de 30 minutos).

  La OSI Araba velará por la seguridad de su red. No obstante, el adjudicatario se compromete a mantener la confidencialidad de los datos a los que pueda acceder a través de esta red y a la restricción de accesos, sólo a su equipo, siendo el máximo responsable de garantizar la seguridad en el acceso a los mismos.

  El licitador detallará todo lo referente a telemantenimiento.

- **Presencia física del técnico:** un máximo de 8 horas. Éstas se medirán en tiempo laboral dentro del horario de cobertura anteriormente citado, a partir del momento de recepción del aviso de avería con independencia del medio por el que se produzca.

- El adjudicatario garantizará un **porcentaje de operatividad-disponibilidad** de al menos el 95 % del tiempo útil de funcionamiento para el equipo objeto del contrato, computándose éste en base a 365 días. Cada vez que se produzca una intervención, el adjudicatario deberá cumplimentar hoja de trabajo, incluyendo, al menos, la siguiente información:

    - Número de reparación que se comunicará en el momento de dar el aviso.
    - El equipo objeto de la intervención y su ubicación.
    - Diagnóstico de la avería y causa (si no ha sido fortuita, medidas que recomiendan para evitar su repetición).
    - Las acciones correctivas llevadas a cabo y una confirmación explícita de que el equipo queda en condiciones correctas de funcionamiento y seguridad.
    - Tiempo empleado y firma legible del técnico o técnicos. Se deben de indicar claramente las horas de inicio y fin de la reparación.
    - Materiales utilizados.

c) Cobertura Técnico-Legal

El equipo sometido a legislación específica dispondrá adicionalmente de un Libro donde se reflejarán todas les intervenciones Preventivas, Correctivas y Legales. Se dispondrá de los Manuales de Mantenimiento Técnico Legal de Equipos Electro-médicos específicos.

El mantenimiento Técnico-Legal será realizado sobre el equipo que, de acuerdo a las especificaciones de la legislación, reglamentos, directrices, normas o recomendaciones, industriales o sanitarias, tanto de carácter general, comunitario, nacional o autonómico, lo requiera.

El adjudicatario será responsable de actualizar y cumplimentar el Libro.

Será responsabilidad del adjudicatario la notificación a la Dirección del Hospital de cualquier cambio de la legislación que pudiera tener lugar durante la vigencia de este contrato, y que obligará a la modificación total o parcial de los equipos incluidos en el ámbito de este contrato de mantenimiento.

En el informe se analizarían e identificarían los equipos en orden a su adecuación a los Reglamentos y Normativas vigentes, así como la detección de deficiencias que deban ser manifestadas y subsanadas, y aquellas que queden comprendidas en el ámbito de este contrato.

d) Cobertura Remota

Se facilitará una herramienta de software de servicio remoto con la que se pueda acceder al equipo de forma que además de poder visualizar la información, permita la resolución de incidencias de forma remota. Esta herramienta deberá permitir la transferencia bilateral de datos/información entre el licitador y el equipo. El licitador incluirá en su oferta descripción de esta herramienta de acceso e intervención para la resolución de averías en remoto, así como el índice de efectividad alcanzado con esta herramienta en equipos similares. Esta herramienta deberá permitir la transferencia automática bilateral de datos/información entre el licitador y el Hospital, y deberá estar de acuerdo con La Ley de Protección de Datos.

e) Mantenimiento predictivo

El licitador deberá poner en marcha y utilizar servicios automáticos de monitorización proactiva que recopilen, analicen y evalúen datos de funcionamiento del equipo de forma remota, y regular, con el fin de mejorar, la predicción de fallos técnicos y la realización de un diagnóstico remoto y automático. De la misma manera, este servicio debe incluir la posibilidad de resolución de este tipo de incidencias de forma remota. Este tipo de mantenimiento se aplicará en aras de determinar de forma remota y anticipada la conveniencia de reparación del equipo, para evitar la aparición de averías que perjudicarían la actividad y calidad del servicio prestado.

El objetivo de estos Servicios Predictivos es que un riesgo de parada no planificada se convierta en una acción correctiva planificada, minimizando la incidencia que pueda tener en pacientes y en gestión del personal hospitalario.

Todos los requerimientos han de aparecer detallados en la oferta del licitador, especificando alcance, intervención para la resolución de averías en remoto, sistemas que garanticen el cumplimiento de este servicio predictivo y métricas de eficacia alcanzadas en equipos similares.

Queda a disposición del órgano de contratación la solicitud a los licitadores de una prueba de concepto de mantenimiento predictivo para comprobar si cumple el alcance mínimo exigido en este pliego.

e) Actualizaciones de software

Se incluirán las actualizaciones de software necesarios para la prestación de las condiciones iniciales de servicio durante la vida útil del equipo.
El adjudicatario se encargará de:

- El mantenimiento del software y las actualizaciones necesarias para la prestación de las condiciones iniciales de servicio durante la vida útil del equipo. También se encargará en aquellos casos en los que sea necesaria su reinstalación.
- La configuración del equipo para su integración con plataformas corporativas de integración de Historia Clínica que el hospital pueda requerir.
- La realización de copias de seguridad, mantenimiento de configuración del equipo, así como las pruebas y funcionalidades requeridas por el Hospital, configuraciones y pruebas de nuevas conexiones incluyendo cambios cuando éstos se produzcan, configuración y cambios de IPs.

Los licitadores presentarán claramente la metodología del trabajo que proponen para la prestación del servicio que, como mínimo, incluirá la totalidad de las operaciones de mantenimiento que se explican en este apartado.

5. MEDIOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO

5.1 MEDIOS HUMANOS

Para la realización de los trabajos que son objeto de este contrato, la empresa adjudicataria deberá tener a disposición de la administración el personal necesario en número y cualificación suficiente para cumplir con el programa de mantenimiento integral y gestión técnica ofertados, sus revisiones y modificaciones autorizadas.

Es condición indispensable presentar los curriculum vitae (CV) de todo el personal propuesto para el objeto del contrato, así como el listado de cursos realizados para el equipo de la marca y modelo objeto del éste contrato.
Se presentará copia de los certificados de formación, donde se reflejará nombre del técnico, familia del equipo y marca y modelo.
Serán aceptados únicamente certificados de formación de los técnicos que forman parte de la empresa licitadora por lo que se aportarán documentos TC1 y TC2 que lo acrediten.

Asimismo, se designará un responsable técnico directo del contrato, preferiblemente titulado universitario de perfil técnico con amplia experiencia en este tipo de mantenimiento, que ostente la representación de la empresa, lleve la coordinación, dirección técnica del contrato y preste asesoramiento técnico legal sobre los equipos contratados. En caso de emergencia, su presencia podrá ser requerida a cualquier hora los 365 días del año para la coordinación de las actuaciones precisas de dicha emergencia.

Las vacaciones y ausencias de los técnicos se deberán suplir por otros técnicos especialistas en el equipo objeto del contrato que dispongan de la formación indicada en el punto anterior.

Todo el personal que concurra para la asistencia de este contrato deberá formar parte de la plantilla de la empresa adjudicataria.

El Hospital podrá solicitar a la empresa adjudicataria la modificación de la plantilla cuando, a su juicio, la calidad del servicio no sea la idónea, o alguno de los trabajadores no actúe con la corrección y cuidado precisos, sin que ello suponga un cargo adicional al presupuesto de contratación.

5.2 SEGURIDAD E HIGIENE

Durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria cumplirá todas las disposiciones de ámbito local, autonómico, nacional o comunitario en vigor relativas a Seguridad e Higiene en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

El cumplimiento de todas las normas de seguridad, incluidas las recomendaciones realizadas por la Administración, y la aplicación de los estudios de seguridad que se establezcan, serán responsabilidad de la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria deberá dotar al personal propio de todos los medios de seguridad necesarios, protecciones colectivas y personales que se requieran.

5.3 OBLIGACIONES DE CARÁCTER SOCIAL

El adjudicatario tendrá todos los derechos y deberes respecto al personal que por su cuenta aporte o utilice, dependiendo única y exclusivamente de él, con arreglo a la legislación vigente y aquellas que en lo sucesivo puedan promulgarse.

El adjudicatario queda obligado a que todo el personal que emplee esté afiliado a la Seguridad Social, obligándose asimismo a cumplir con dicho personal toda la legislación laboral vigente.

5.4 MEDIOS MATERIALES

El adjudicatario aportará los materiales de repuesto necesarios en cada momento para la mejor resolución de las averías que se produzcan, así como para la realización de mantenimientos preventivos, correctivos, técnico legales y controles de calidad, garantizando en todo momento el stock mínimo de piezas originales necesarios para el cumplimiento de la eficiencia y disponibilidad ofertada.

Todos los materiales serán por cuenta del adjudicatario y deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados (repuestos originales). Si por causa justificada hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Servicio de Electromedicina del Hospital.

Se excluyen los fungibles y desechables siguientes:

- Discos magnéticos y/o ópticos.
- Película radiográfica.
- Contrastes.
- Material de un solo uso.
- Pilas.
- Papel.
- Colchonetas de goma espuma u otro material que sirva de apoyo a pacientes.
- Cualquier otro material fungible que pudiera ser necesario y no detallado en esta lista.

5.5 OTRAS CONDICIONES

La empresa adjudicataria asume, bajo su responsabilidad, que el personal asignado a este contrato estará debidamente informado y comprometido con la naturaleza sensible, y la estricta confidencialidad y respeto a la intimidad, exigibles en el medio sanitario en el que desarrollarán su actividad, según establece la legislación española en materia de protección de datos y derechos de los pacientes.

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria los daños que pueda ocasionar su personal en los locales, mobiliario, instalaciones, obligaciones de confidencialidad, etc., por dolo o negligencia.
Todo el personal que intervenga en tareas de mantenimiento se someterá a las normas de seguridad, acceso a los centros y control que se establezcan por la Administración.

6. CALIDAD DEL SERVICIO

6.1 TIEMPO DE RESPUESTA

Definido como el tiempo transcurrido entre la comunicación de una incidencia o avería hasta que un determinado equipo de respuesta rápida está en disposición física para proceder a su solución. Si el aviso se realizará en horario no laborable, (estableciendo como horario laborable de lunes a jueves de 8 a 17:30 y viernes de 8 a 14 horas), el tiempo de respuesta comenzará a contabilizar a partir de las 08:00 horas del día laborable posterior. El tiempo de respuesta será inferior a 8 horas.
Garantía de funcionamiento en base a los 365 días del año, será mínimo del 95%.

6.2 INFORMES SOBRE EL SERVICIO

El adjudicatario se comprometerá a presentar al responsable del Servicio de Mantenimiento y a la Dirección del Hospital un informe con periodicidad anual, en soporte informático, que permitirá ordenarla de diferentes maneras: por equipo, por tipo de avería, etc. y que contenga al menos la siguiente información:

- Relación de averías (ficha histórica por equipo), actuaciones de mantenimiento preventivo y correctivo, tiempos empleados, materiales utilizados con una valoración económica, averías repetitivas, causas y acciones correctoras efectuadas.
- Relación de todos los materiales de repuesto sustituidos detallando sus referencias e importes.
- Valoración del estado de adecuación y conservación del equipo.
- Sugerencias para un mejor rendimiento del equipo.
- Análisis de resultados y desviaciones respecto a los parámetros de tiempos de respuesta y disponibilidad obtenida.
- Etc.

El responsable de Mantenimiento podrá supervisar y controlar toda o cualquier actuación técnica o administrativa realizada por el adjudicatario, en la forma que crea oportuna y sin limitaciones.

Gestión informatizada del servicio: Se deberá poner a disposición del Departamento de Mantenimiento un sistema de gestión informatizada. Dicha herramienta informática de gestión de mantenimiento estará basada en web, y permitirá contar con información permanentemente actualizada y disponible 24 h x 7 días sobre la ejecución y el control de la calidad del servicio ofertado y prestado. Esta herramienta permitirá la explotación de los datos de gestión del servicio del equipo, tipo de avería, servicio, etc., así como la generación de informes. Dicha herramienta debe ofrecer de forma sencilla y detallada, al menos, la siguiente información:

- Ficha histórica del equipo: actuaciones de mantenimiento preventivo y técnico-legal, fecha y hora de aviso de averías, aviso de intervención remota, comienzo de la reparación correctiva, fin de la reparación correctiva, tiempos empleados, trabajos efectuados, repuestos utilizados.
- Informes de funcionamiento, incluyendo: periodo de disponibilidad anual del equipo, informe resumen anual de la ejecución del contrato, posibilidad de generación de informe de actividad actualizada en cualquier momento del periodo contractual.

6.3 FACULTAD DE INSPECCIÓN Y CONTROL

El Hospital ejercerá la supervisión y control del adjudicatario a fin de asegurarse que el mantenimiento y conservación se está realizando conforme a las exigencias y compromisos establecidos en este contrato, ejerciéndose estas funciones por parte de la Dirección del Hospital y el responsable del Servicio de Mantenimiento.

Todo el personal que intervenga en tareas de mantenimiento se someterá a las normas de seguridad, acceso a los centros y control que se establezcan por la Administración.

7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La empresa adjudicataria deberá ser titular de un Seguro de Responsabilidad Civil como garantía por daños corporales o materiales que pueda causar involuntariamente a terceros por accidente o negligencia, como consecuencia de los trabajos de mantenimiento y reparaciones efectuadas por la empresa adjudicataria, debiendo aportar la póliza correspondiente (original o copia compulsada) a la firma del contrato.

8. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MEDIO AMBIENTE

Según “Dosier de Coordinación de actividades en materia de Prevención y Medio Ambiente” que se adjunta a la documentación del presente expediente.

El personal del adjudicatario deberá cumplir las normas laborales y las normas de Prevención de Riesgos Laborales, así como todo lo relativo a Medio Ambiente, comprometiéndose a entregar a la OSI Araba la documentación que le sea exigida para acreditar dicho cumplimiento.

La empresa adjudicataria adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medio- ambiental comunitaria, estatal, autonómica y local vigente que sea de aplicación a los trabajos contratados y responderá de cualquier incidente causado. Para evitar tales incidentes, adoptará las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuo, con extrema atención a la correcta manipulación de los residuos peligrosos.
Cumpliendo los procesos vigentes de medio ambiente, la empresa adjudicataria realizará las gestiones de reciclaje y gestión de residuos pertinentes.

La empresa adjudicataria se compromete a informar inmediatamente al Hospital sobre cualquier incidente que se produzca en el curso de los trabajos, aportando un informe escrito referente al hecho y a sus causas. El Responsable Técnico será el responsable frente al Hospital de la vigilancia del cumplimiento de estas condiciones de carácter medio- ambiental, quedando a disposición de la Dirección de la OSI Araba para cuantas aclaraciones, informes y actuaciones sean necesarias para la correcta gestión medioambiental.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

La empresa adjudicataria asume, bajo su responsabilidad, que el personal asignado a este contrato estará debidamente informado y comprometido con la naturaleza sensible y la estricta confidencialidad y respeto a la intimidad, exigibles en el medio sanitario en el que desarrollarán su actividad, según establece la legislación española en materia de protección de datos y derechos de los pacientes.
En el caso que durante la prestación de los servicios incluidos en este Pliego se tuviera acceso a datos de carácter personal, la empresa contratista se compromete con la firma del contrato a las siguientes obligaciones:

a. Como encargado del tratamiento de datos únicamente tratará aquéllos conforme a las instrucciones del responsable de los ficheros de la OSI Araba.

b. No aplicará o utilizará los datos de carácter personal con un fin distinto al que se precise durante el mantenimiento o reparación de los equipos indicados.

c. No comunicará los citados datos, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

d. Como encargado del tratamiento de datos está obligado a implementar medidas de seguridad de nivel alto en los términos señalados en la Ley Orgánica 3/2018.

e. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento del Hospital, al igual que cualquier soporte o documentos en que conste algún dato tratado.

f. En el caso de que el encargado del tratamiento de datos destine aquéllos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento de datos, respondiendo de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.